ADENDA N° 01 AL CONTRATO MAG N° 32/2023

2da RENOVACIÓN AL CONTRATO MAG N° 75/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" - PLURIANUAL ID N° 371.304

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA** en su carácter de Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 79 de fecha 18 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 4.349.367denominado en adelante el LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, la firma **CONTELSA S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS** con RUC 80014538-0, representada en este acto por el señor **JOSE ENRIQUE LOMBARDO BOGARIN** con C.I N° 616.478, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala N° 3390 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el LOCADOR, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 32/2023 de la 2da. RENOVACION DEL CONTRATO MAG N° 75/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 371.304

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 10 de julio de 2023, fue suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **CONTELSA S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS** el CONTRATO MAG N° 32/2023, en el marco del llamado: "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" – PLURIANUAL - ID N° 371.304, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, según por Resolución Ministerial N° 861 de fecha 24 de junio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

La ADENDA N° 01/2023, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, mediante la Resolución Ministerial N° 187 de fecha 27 de setiembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICATORIA

El Artículo 1° de la Resolución MAG N° 187/2023 establece: APROBAR la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 32/2023, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **CONTELSA S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS** con RUC 80014538-0, representada por el señor JOSE ENRIQUE LOMBARDO BOGARIN, en el marco de la 2da. RENOVACION DEL CONTRATO MAG N° 75/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG" –

CONTELSA S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

Lic. Rigoberto Mazari Espínola
Director General de Administración y Finanzas

PLURIANUAL - ID N° 371.304, a fin de modificar las Clausulas CUARTA y QUINTA y quedarán redactadas como sigue:

CLÁUSULA CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma mensual de Gs. 21.700.000 (Guaraníes veinte y un millones setecientos mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 347.200.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido.

CLAUSULA QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 16 meses corridos a partir del 22 de julio de 2023 al 22 noviembre del 2024

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente ADENDA, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2023.

ENRIQUE LOMBARDO BOGARIN
CONTELSA S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS
CONTELSA S.A.
DE MANDATOS Y SERVICIOS

LIC. RIGOBERTO MAZARI ESPINOLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY